El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,898......MONTEVIDEO, MIERCOLES 13 DE ENERO DE 1836......PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

MIERCOLES—San Gumesindo pro b.

Sale el Sol.....................á las 4 hs. y 57 ms

Se pone.......................á las 7 id. y 4 id.

FASES DE LA LUNA

EN EL MES DE ENERO.

LLENA,—el 3 á la 9 y 11 m. de la tarde.

C. MENGUANTE—el 11 á las 12 y 36 de id.

NUEVA—el 18 á las 4 y 36 m de la mañana

C. CREC.,—el 25 á las 11 y 15 m. de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL

Para los Pueblos del Interior.

El.............................1 ° y 15 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES

Para los Pueblos del Interior.

Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.

Para la de Santa Fé el..............19 id. id.

Para la del Perú el.............2 y 26 id. id.



MONTEVIDEO.

MIERCOLES 13 DE ENERO DE 1836.

Para refutar el libelo infamatorio inserto en el TIMES de Londres del 31 de Octubre último bajo la firma de "Un Negociante" (a) en la parte que se refiere á la Hacienda pública del Estado Oriental del Uruguay y al credito que su Gobierno merece en este ramo de la administracion, hemos solicitado y obtenido los documentos que siguen, y que continuaremos publicando en el proximo número.

(a) Vease el número 1895 del UNIVERSAL.

INTERIOR.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo Enero 8 de 1835.

La Contaduria Jeneral informe; á que cantidad ascendia la deuda pública exijible el dia 1. ° de Marzo del año ppdo. de 1835 en que dió principio la actual administracion de la República, y á que suma se hallaba reducida el 31 de Diciembre del mismo año.

Informe igualmente; que cantidades han entrado en la Tesoreria Jeneral, durante el mismo periodo por la recaudacion de las rentas ordinarias, y por la de los ramos extraordinarios; si se han cubierto con puntualidad todos los gastos del servicio público sancionados por la ley de los respectivos presupuestos; si ha resultado alguna cantidad sobrante, y que destino se le ha dado.

JUAN MARIA PEREZ.

A la Contaduria Jeneral.

CONTADURIA GENERAL.

MONTEVIDEO, *Enero* 9 *de* 1836.

En vista de la Nota que con fecha de ayer se sirvió pasar el Sr. Ministro Secretario de Estado en el despacho de Hacienda elevo para conocimiento del Supremo Gobierno de la República una demostracion de los datos que obran en esta oficina general, por la cual resulta con exactitud, que la deuda exijible en 1. ° de Marzo de 1835, era de pesos 1,595,886, 1 real 38 centavos, la cual en 31 de Diciembre del mismo año estaba reducida á pesos 1,144,231 7 reales 97 centavos: que la recaudacion de los ramos ordinarios desde dicho dia 1. ° de Marzo al 31 del mismo Diciembre ascendió á pesos 624,105 1 real; el de los arbitrios extraordinarios á pesos 182,695 2 reales 25 centavos; el producto del nuevo impuesto aplicado á la Caja de Amortizacion á pesos 89,716 5 rls. 25 cent. y el de emprestitos, que se han obtenido dentro del país, para ser cubiertos con el pago de derechos y figuran como una cantidad supletoria ó de anticipacion á pesos 190,792, 5, 97 con mas 93,512, 5, 25 de ramos agenos; lo cual ha dado, no solo para cubrir con puntual regularidad los gastos de la Administracion pública sancionados por la Asamblea General en los presupuestos respectivos, sino que á esfuerzos de la economía adoptada se ha conseguido atender al abono de 38,323 pesos 1 real y 73 centavos, que ha importado las obras públicas que se han emprehendido, á gastos extraordinarios de guerra en que se han invertido 1,293 pesos y á la amortizacion de 451,554 pesos 1 real 41 centavos de la deuda exijible, con el beneficio que vá demostrado, y todo resalta en el citado documento.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

Francisco Magariños.

Sr. Ministro Secretario de Estado en el despacho de Hacienda D. Juan María Perez.

ESTADO demostrativo del total producto en todos los ramos que constituyen las rentas del Erario Nacional y su inversion, á contar desde 1. ° *de Marzo al* 31 *de Diciembre de* 1835.

MESES DEL AÑO 1835.

MARZO	67,747, 3 75
ABRIL	67,458 3 75
MAYO	70,476 4 75
JUNIO	70,938 3
JULIO	127,311 1 75
AGOSTO	60,712 4
SEPTIEMBRE	112,101 2 50
OCTUBRE	200,200 4 75
NOVIEMBRE	82,999 7
DICIEMBRE	130,083 3
Suma Pesos—	990,029 6 25
Por anticipacion hecha por el Comercio al interés del 1 y cuarto por ciento	190,792 5 97
Suma total Pesos—	1,180,822 4 22

DEUDA EXIGIBLE.

Hasta fin de Febrero de 1835, Pesos	1,595,886 1 38
Pagado á cuenta del 1. ° de Marzo á fin de Diciembre Idem	451,654 1 41
Pendiente Pesos—	1,144,231 7 97

ENTRADAS.

Producto de drhos. en jeneral Ps.	624,105 1
Idm. de ramos estraordinarios	182,695 2 75
Idem. del de nuevo impuesto	89,716 5 25
Idem. del de Emprestitos y ramos agenos	284,305 3 22
Suma de los ramos particulares Ps—	1,180,822 4 22
Deficit que se figura para igualar en razon de los productos introducidos en la caja por utilidad que esta reportó de la amortizacion de créditos, segun se demuestra al final	118,030 3
Suma jeneral.........PESOS—	1,298,852 7 22

SALIDAS.

Gastos de la Representacion Nacional en sus dos Camaras...PESOS—	51,731 2 81
Idem. de las diferentes secciones correspondientes al despacho del gobierno interior	180,348 3 17
Idem. de idm. del de Relaciones Esteriores	2,136
Idem. de idm. del de Guerra y Marina	289,986 7 88
Idem. de idm. del de Hacienda	119,445 3 64
Para pago de emprestitos y ramos agenos	203,550 4 31
Amortizacion de la deuda exijible.	451,654 1 41
Suma general......PESOS—	1,298,852 7 22

Demostracion para conocer la exactitud del Deficit.

Utilidades que el Gobierno reporta en la chancelacion de varias cuentas de la deuda exijible por convenio con los interesados, cuya suma se halla incluida en los Pesos 451,654 1 41/100 amortizados..........PESOS—	100,006 1 25
En letras pendientes por igual chancelacion	25,707 6 72
Suma ——PESOS—	125,713 7 97
Rovajase la cantidad figurada que dá el deficit	118,030 3
Existencia en metálico, igual con el Libro de Caja......PESOS—	7,683 4 97

Contaduria Jeneral Enero 9 de 1835.

FRANCISCO MAGARIÑOS.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Enero 8 de 835.

La Contaduria general informe á que cantidad han ascendido anualmente las rentas generales de la Nacion establecidas por las leyes desde el de 1829 hasta fin del proximo pasado de 1835.

Juan Maria Perez.

A la Contaduria general.

CONTADURIA GENERAL.

Montevideo 9 de Enero de 1836

En contestacion á la nota fecha de ayer, debo manifestar al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda que las rentas generales de la Nacion percibidas por la Colecturia General en los treinta y siete y medio meses que han corrido desde 1.° de Enero de 1829 hasta 15 de Febrero de 1832 ascendieron á la suma de. $ 2,204,900 4 ¾

Y à contar desde el 15 de Febrero de 1832 hasta fin de Diciembre de 1835, época en que se regularizaron, ascienden en la forma siguiente—	
Entradas generales desde el 15 de Febrero de 1832 hasta el 15 del mismo de 1833.......	606,512 2
Idm. desde 16 de Febrero de 1833 al 15 de Febrero de 1834......	769,776 3 40
Desde el 16 de Febrero de 1834 hasta fin de Febrero de 1835...	812,050 5
Del 1.° de Marzo de 1835 hasta fin de Diciembre del mismo, que son mediados solo 10 meses............	624,105 1
Suma total. Pesos	5,017,345

Resulta, pues, que segun las alteraciones notadas, ellas han tenido un progreso de un 27 p. % del año 32 al 33, de un 6½ p. % sobre el mismo del 33 al 34 y que desde este al de 1835 se advierte con rapidez el que necesariamente puede tomar de la feracidad de un país que convida a la emigracion extrangera y presenta tantos objetos que esplotar.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

Francisco Magariños.

Sr. Ministro Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda D. Juan Maria Perez.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo Enero 5 de 1836.

En esta fecha se ha pasado al Presidente de la Caja de amortizacion la comunicacion siguiente

»Conviniendo al honor del Pais y á la reputacion del Gobierno acreditar la relijiosidad con que llena este todos los compromísos que se ha impuesto en observancia de las leyes y decretos reglamentarios, que le sirven de norma; se hace preciso que el Presidente de la Caja de amortizacion informe; si se ha recibido en la tesoreria de ella, desde su instalacion, y en el dia acordado, de la Tesoreria Jeneral las cantidades recaudadas y destinadas al pago del redito de las polizas, y si esto se ha pagado mensualmente á los acreedores del Erario con la puntualidad que está prevenida.»

Y como el Gobierno tiene noticia de que el Presidente se halla en el campo, ha acordado se transcriba al Tesorero de aquella oficina D Alejandro Alvarez para que evacue el informe sobre los puntos indicados, á fin de llenar el objeto que se propone.

El que subscribe con tal motivo, saluda atentamente al Sr. Tesorero á quien se dirije.

Juan Maria Perez

Sr. D. Alejandro Alvarez Tesorero de la Caja de amortizacion.

Evacuando el que subscribe, encargado de la Tesoreria de la Caja de amortizacion, el informe que se sirve pedirle el Sr. Ministro de Hacienda en su anterior oficio, le manifiesta que habiendo recibido mensualmente de la Tesorería Jeneral las cantidades destinadas al pago del redito de las Pólizas emitidas por el Superior Gobierno, han sido satisfechos los tenedores de ellas con la puntualidad que se manifiesta en la siguiente demostracion.

Los reditos de Agosto desde 5 de Septiembre.
Los de Septiembre id.—1.° de Octubre.
Los de Octubre id.—31 de id.
Los de Noviembre id.—1.° de Dmbre.
Los de Diciembre id,—31 de id.

De cuyos reditos hay algunos sin pagar, aun de los devengados desde el primer mes, por no haberlos cobrado sus respectivos acrehedores, conocidamente por la seguridad que tienen de recibirlos en esta tesoreria en el momento que presenen las Polizas con que se encuentran.

El que subscribe, habiendo concluido su informe, saluda al Sr Ministro con el debido respeto y consideracion. Montevideo 5 de Enero de 1836.

Alejandro Alvarez.

TESORERIA GENERAL.

Montevideo Enero 5 de 1835.

Despues de pagado el rédito de las pólizas correspondiente al mes ppdo. quedaron en caja 28268 $ de los fondos destinados para el pago de aquel.

Saluda al Sr. Ministro atentamente.

Ambrosio Mitre.

Sr. Ministro de Hacienda.

Montevideo Enero 12 de 1836.

El que subscribe, ex Presidente de la Comision Directiva de la estincion de la moneda cobre extrangera habiendo recibido el oficio que el Sr. Ministro de Hacienda ha tenido á bien dirijirle con fecha de ayer pidiendole varias noticias relativas á la misma empresa, tiene la satisfaccion de decirle, que á la exactitud con que el Superior Gobierno cumplió lo que le estaba encargado por la Ley de 26 de Enero de 1831, se debe esencialmente la desaparicion de esta República de la citada moneda en cantidad de 636,028 pesos que circulaba en ella, habiendo facilitado relijiosamente todos los fondos que por la misma Ley le estaban destinados, á pesar de los inmensos gastos que la convulsion politica del año siguiente de 832 ocasionó al tesoro del Estado, con cuyos fondos pudo satisfacerse á los Accionistas sus respectivos capitales y reditos señalados, y concluirse en Agosto de 1834 esta tan interesante como necesaria operacion.

El que firma tiene el honor de saludar al Sr. Ministro de Hacienda con su distinguida consideracion.

Silvestre Blanco.

Sr. Ministro de Hacienda D. Juan M. Perez.

EXMO. SR.

He recibido el oficio que se ha servido V. E. pasarme en el dia de ayer como á Presidente que he sido de la Comision Directiva del empréstito al gobierno de ciento veinte mil pesos; y en su contestacion le manifiesto, que tan luego como se amortizó la deuda de la estincion de la moneda cobre extrangera en Agosto de 1831 se procedió con los mismos ramos destinados á aquella operacion al pago de los citados ciento veinte mil pesos, habiendo quedado reembolsados de sus respectivos capitales todos los Accionistas que facilitaron la mencionada suma, con mas el rédito designado hasta su completo reintegro; debido todo á la exactitud y religiosidad con que el Superior gobierno cumplió los compromisos que contrajo cuando á su insinuacion se le anticipó voluntariamente dicho empréstito, amortizado totalmente el 2 de Septiembre del año ppdo. con 18125 pesos que el gobierno tuvo la generosidad de entregar de otros ramos diferentes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo 12 de Enero de 1835.

José de Bejar.

Sr. Ministro de Hacienda D. Juan Maria Perez.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo Julio 27 de 835.

Pudiendo acontecer que el Gobierno se halle en el caso de hacer uso de la oferta que hizo V. al Ministro que subscribe, de facilitar al Erario un emprestito de 15,000 patacones, desea el Gobierno que se sirva V. formalizar aquella propuesta por escrito, señalando en ella el premio con que podrá entregarlos.

El que firma saluda al Sr. Regalia con el mayor aprecio.

Juan M. Perez.

Al Sr. Corredor de número D. Cayetano Regalía. (1)

Montevideo Julio 29 de 1835.

El Corredor de Comercio que subscribe ha recibido la comunicacion de S. E. el Sr. Ministro de Hacienda fecha 27 del corriente en la que le pide formalice la oferta que hizo al ministerio de facilitar al Erario un empréstito de quince mil patacones. En este concepto propone efectuarlo en los mismos términos, ó por mas cantidad, con descuento de uno y cuarto por ciento mensual, siendo por letras de Aduana giradas segun uso.

El que firma saluda á S. E. el Sr Ministro á quien se dirige, respetuosamente.

Cayetano Regalia.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.

MINÍSTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Julio 22 de 1835.

Deseando el Gobierno tener una noticia exacta del premio que en la actualidad tiene el dinero en esta Capital espera el infrascripto que los Sres. Corredores de número á quienes se dirije se sirvan facilitarla en el dia, si es posible, certificando á continuacion de esta nota el interes á que han sido verificadas las últimas transaciones en la Plaza sobre descuentos de letras ó sobre cantidades dadas por emprestito en metalico; y aquel á que puede obtenerse con garantias admisibles y á plazos convenientes.

El infrascripto espera que los Sres. Corredores de número á quienes se dirije, fijandose en la importancia de la exactitud en esta clase de datos, la consultarán en su certificado, para que él pueda servir de regla al Gobierno á sus fines ulteriores; y con este motivo les saluda atentamente.

Juan María Perez.

Sres Corredores de Numero.

EXMO. SR.

Los Corredores de numero que subscriben en vista de la nota de V. E. que antecede, certifican: Que el premio corriente del dinero en la plaza hoy es el uno y tres cuartos por ciento mensual, y manifiestan que las ultimas transaciones que han verificado en descuentos de letras, han sido hechas segun las firmas que las han garantido, entre el uno y medio, á uno y tres cuartos por ciento, siendo este ultimo mas general. Y en cuanto á como podrá obtenerse el dinero con garantias admisibles y plazos combenientes solo repetimos á V. E. que segun la clase de estas, podrá tomarse desde el uno y cuarto á uno y tres cuartos por ciento. Siendo todo cuanto podemos decir á V. E. en contestacion. Saludandole con toda nuestra consideracion y respeto.

Montevideo 23 de Julio de 1835

Pedro P. Olave, Juan G. Wich, Francisco Silvo, Cayetano Regalia, Henrique Reisig.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Julio 27 de 1835.

Deseando el gobierno tener una constancia autorizada del premio que ha satisfecho á varios Capitalistas de esta plaza, por cantidades que se han sido anticipadas en numerario desde el dia 1.° de Marzo del presente año, de que data el periodo de la presente administracion; espera que los SS. Corredores de núm. á quienes el infrascripto se dirige se sirvan certificar á continuacion lo que les conste en el particular, y que al mismo tiempo le informen sobre el interés á que podria obtener el gobierno en estas circunstancias una cantidad de 30 á 40 mil pesos á plazos de 2 à 3 meses.

El infrascripto con este motivo tiene la satisfaccion de saludarlos con la mayor consideracion.

Juan Maria Perez.

Sres. Corredores de nùmero.

(I) Esta nota y las dos subsiguientes fueron dirijidas á los corredores de número, como se advierte por su data, en el mes de Julio del año proximo pasado, que es el mismo de la fecha del anonimo subscripto por el *Negociante.*

EXMO SR.

Los corredores de número que abajo subscriben decimos, nos consta que le han sido facilitadas al gobierno desde cinco de Marzo del presente año diferentes cantidades de dinero por algunos Comerciantes de la plaza con el interés del uno y cuarto por ciento mensual, y que están prontos á proporcionar la suma que se designa con igual interés. Saludándo á V. E con toda nuestra consideracion y respeto.

Montevideo 29 de Julio de 1835.

Pedro P. Olave.
Juan G. Wich.
Francisco Silva.
Enrique Reisig.
Cayetano Regalia.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo Enero 5 de 1836.

Deseando el Gobierno tener una noticia exacta del descuento gradual que han sufrido las Polizas desde su emision hasta la fecha, espera el infrascripto Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, que los SS. Corredores de numero á quienes se dirije se sirvan facilitarle en el dia, si es posible, este conocimiento certificando á continuacion lo que les conste.

El que subscribe espera que los SS. Corredores pondran el mayor esmero en producirse con toda la exactitud posible para que su informe pueda servir de regla al Gobierno á sus fines ulteriores; y con tal motivo les saluda afectuosamente.

JUAN M. PEREZ.

SS. Corredores de numero—*D. Pedro Olave. D. Juan S. Wich, D. Francisco Silva, D. Feliciano Vasquez, D. Cayetano Regalia, D. Enrique Reisig.*

EXMO. SR.

Los corredores de número en cumplimiento de la nota de V. E. que antecede certifican. Que en las transaciones que han hecho en polizas estas han sufrido el descuento siguiente.

Desde su emision á la fecha las del 2 p. % han tenido de perdida desde un 7 hasta 4 p. %

Las del I y medio p. % desde 18 hasta el 15 p. % y aun hasta el 12 en varios casos.

Las del uno y cuarto p. % desde 25 hasta 22 por ciento.

Las del uno p. % en proporcion, sin que hayamos efectuado transacion que nos asegure el descuento cierto á que podrian efectuarse hoy; siendo ya raras las transaciones que se hacen de esta clase de documentos.

Y es cuanto pueden decir á V. E. á quien se honran de saludar con consideracion y respeto.

Pedro P. Olave.
Juan Garcia Wich.
Francisco Silva.
Feliciano Vazquez.
Cayetano Regalia
Enrique Reisig.

Los documentos que insertamos en las columnas que preceden hablan de un modo mas elocuente en favor de nuestro crédito, que lo que pudieran hacerlo las mas acreditadas teorias. En las operaciones de esta clase, los hechos, y sobre todo los resultados, son los testimonios mas inequivocos y menos tachables. En vano los detractores de nuestro naciente Estado, como el *Negociante*, por exemplo, apurarán la calumnia y los dicterios para desacreditarnos, y hacernos aparecer á la faz del mundo como unos seres inmorales y *pigmeos*. Sus declamaciones quedarán perdidas en el cotejo que se haga de ellas, y de los datos autenticos con que acabamos de confundirlas. Si ha habido un período desgraciado en que todo salió de su lugar, perdiendo su natural equilibrio, como siempre ha sucedido, tanto en los Estados grandes como en los pequeños, cuando se han hallado agitados por convulsiones civiles, tambien desde que pasó esa época desgraciada, y que todo entró en la senda del órden, se han dado muchos pasos hácia nuestra perfeccion social, se ha robustecido el crédito, vivificado la industria, reanimado el espiritu público, aumentado considerablemente nuestra poblacion, y adquirido otras ventajas, que las lecciones de una dolorosa experiencia proporcionan á los que saben aprovecharse de ella. Diez meses de órden y de economia han bastado para amortizar cerca de un tercio de nuestra deuda exijible; de modo que guardadas todas las proporciones, podria asegurarse que dos años más bastarian para amortizar el resto. Cuando un país naciente, que se eleva a la vida de la libertad sobre los desastres de una dilatada revolucion y los estragos gloriosos de sus propios triunfos, cuenta con semejantes elementos de prosperidad y progreso: cuando los que presiden sus desti-

nos acreditan en el ramo mas importante de la administracion, como lo es el de la hacienda pública, la rectitud, la pureza y oportuna economia que han demostrado los funcionarios que la constituyen, debe esperarse que en poco tiempo eleve su poder y su riqueza, sino á una magnitud colosal, á lo menos á una proporcion regular que no merezca ser calificada en ningun sentido con el injurioso epiteto de *pigmea*. Bastese nuestro país á si mismo, continúe él presentando exemplos de virtudes republicanas, haga la felicidad de sus habitantes, y de todos los que lo elijan para lugar de asilo en sus infortunios, ó para su mansion permanente; y él presentará el espectaculo de un pueblo venturoso, que es la mayor de las grandezas humanas en la rigorosa acepcion de esta palabra.

Sentimos en extremo que la distancia en que nos hallamos de la Inglaterra y otros mercados de Europa no permita que los documentos en q' afianzamos la vindicacion del país y de nuestro gobierno sobre los diferentes puntos que abraza el calumnioso articulo del *Negociante*, lleguen á tiempo oportuno para impedir que la audacia de este detractor consiga su objeto sobre la irrealizacion del empréstito: pero siempre nos será satisfactorio, independientemente de la negociacion de esto, que se convenzan los pueblos de la culta Europa, que han sido gratuitos y muy inmerecidos los agravios que nos ha hecho bajo la impunidad del anónimo un vil impostor, para quien nada parece haber sagrado cuando trata de satisfacer sus bajas pasiones.

Por lo demas, si el empréstito no se realizase, no por eso se abatirá el espiritu público del país, ni dejará este de marchar á sus destinos. Tenemos entendido que lo que principalmente se proponia nuestro gobierno con las cantidades, que el habia de proporcionarnos era salvar enteramente á sus acrehedores de los compromisos que con tanta generosidad arrostraron para auxiliarle en los dias del conflicto; vivificar la industria del país procurándole con aquel recurso las facilidades y fomento posibles, para que explotase con mas ventajas del cuerpo político los diversos germenes de prosperidad pública que este suelo feráz encierra en sus entrañas. La falta del empréstito podra frustrar este proyecto benéfico, y hacer menos rápido el pago de la deuda exigible; pero ni por esto se estacionará la industria, ni los acrehedores del Estado dejarán de ser reintegrados de sus haberes; ya que no con la celeridad que se deseára, al menos con la religiosidad y prontitud que permitan las circunstancias, y que sabrá aprovechar la probidad del gobierno.

Si estos pequeños embarazos, que no pueden afectar mucho á la vida de un Estado que tiene bastante que dar de si, proporcionan alguna satisfaccion al infame calumniador que se ha ensangrentado contra nosotros, gozese en buen hora en la obra de su iniquidad; mientras nosotros le compadecemos al verle prostituyendo la dignidad de hombre, entrar en el catalogo de las bestias feroces; pues no hay otra mas horrible que el maldiciente y vil calumniador.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

¡ Gran milagro ! ¡ Prodigio inaudito ! ¡ Cosa extraordinaria ! ¡ Maravillosa ! ¡ Rara ! ¡ Singular ! en los "honrosos fastos de la Policia Medica Montevideana" !!!

Si es cierto, como lo hemos oido asegurar publicamente, que el Sr. Medico de Policia de esta capital, ha dado en estos ultimos dias un digno golpe de autoridad Medica (unica que existe en el pais) con que se halla rebestido, no solo reprochando la audacia de un Sr. "Pommiez" que se dice "Medico de la expedicion Vasca," por haberse querido presentar en una consulta medica à alternar con verdaderos Profesores de esta ciencia, sino tambien haberle reprendido severamente, y aun prometidole, en cumplimiento de uno de sus muy especiales deberes, suspenderle del exercicio de la Profesion à que asegura pertenecer, interin no llenara satisfactoriamente las condiciones de la Ley, nada mas digno de los mayores elogios. ¡ Loor eterno al Sr. Medico de Policia, por su nueva y justa comportacion ! ! Ojalà se observàra igual conducta con otro individuo que aun que titulado segun se dice, "Medico de la Colonia Alemana," ha anticipado á esta su venida al pais, seguramente con el laudable objeto de estudiar el temperamento, pero que con la mayor inexactitud, é impropiedad, ha ocupado un lugar preferente en la lista de los D. D. Medicos y Cirujanos de la Celebre Guia manual de Forasteros &a. del infortunado "Moderador," Desearamos igualmente que el zelo encomiable que hà desplegado hoy el Sr. Medico de Policia por el decoro del Pais, y honor de la ciencia, se estendiese tambien á otros personages que con el mayor escandalo se hallan en exercicio libre de varios ramos del arte de curar, sin haber prestado las garantias que jústamente exige este objeto tan importante à la existencia vital de las Naciones.

Sirvase V. Sr. Editor dar á luz estas breves ideas si las consideran dignas de ocupar un lugar en las columnas de su acreditario Diario, ordenando entre tanto á sus obsequentes servidores Q. S. M. B.

Los Medicos Orientales.

(garantido.)

POLICIA.

Dia 11.

PRESOS EXISTENTES.

En la carcel pública.......114
En la de Policia............98

Multas impuestas.

Dia 11.

A D Victor Solzona por galópar à caballo en los parajes prohibidos 4 ps.
" Sandalio id..............4 id.
" D. Juan Herrero por lo mismo y haber reincidido...........8 id.
" Ramon Rusio por mandar arrojar aguas inmundas à la calle..4 id.

MARITIMA,

ENTRADAS—Dia 12.

Zumaca nacional "Flor del Rio," salió de las Higueritas el 6 del corriente, consignada à su patron, con
700 quintales carne salada
330 cueros vacunos
16 arrobas grasa
324 aspas

Goleta argentina "Dos Amigos," saliò de Buenos Ayres el 10 del corriente, consignada à D. Francisco Peixoto, con—10,000 ladrillos, 20,000 cebollas.

Han abierto registro—Dia 12.

Goleta nacional "Carolina," á la carga para Paysandú y Salto.

Han cerrado Registro—Dia 12.

Paquete nacional "Rosa," para Buenos Ayres, por su Capitan, con—100 cuarterolas vino tinto, 62 bolsas de arroz, 99 canastos papas, 90 bultos mercancias, 8 cajones id.

Bergantin nacional "Bella Union," para Paysandù, por su Capitan.

Goleta nacional "Precaucion," para San Salvador, por su patron.

Queche correntino "San Pedro," para Buenos Ayres por su patron, con 36 fanegas papas, 6 barricas peras.

Balandra nacional "Estrella del Norte," para Mercedes, por su Patron.

AVISOS NUEVOS



A LOS

SS. SUSCRIPTORES

A la Coleccion de obras y Documentos relativos á la Historia antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, pueden ocurrir á la Librería de D. Jaime Hernandez por el cuarto cuaderno, y á satisfacer el segundo mes de subscripcion.

INTERESANTE

A LOS
HACENDADOS Y PROPIETARIOS
DE
Establecimientos Rurales.

EN todo el presente mes deben llegar á este puerto dos espediciones de colonos procedentes de las Islas Canarias en número de ochocientas ó mas personas. Estos colonos vienen reunidos en familias cuya circunstancia los hace mas aparentes que los Bascos, y otras naciones que emigran a nuestro país, sin rebajar por eso el verdadero mérito y aptitudes de cada una Los Canarios se dedican al pastoreo lo mismo que a la labranza y a otros labores, y son los mas indicados para cuidar y trabajar las chacaras de nuestros hacendados ó cualquier otro establecimiento rural, con provecho y economía de sus propietarios. Los dueños de estancias particularmente reportarán mayores beneficios protegiendo esta clase de colonos; pues no solo consiguen tener brazos seguros y laboriosos para la agricultura, sino que logran con el tiempo y el ejercicio tener peones aptos para las faenas de campo y para toda clase de trabajos.

CONSULAT DE FRANCE
A MONTEVIDEO

LE CONSUL DE FRANCE A MONTEVIDEO, a l'honneur de prévenir de nouveau les Français résidents et domiciliés sur le territoire de cette Republique, que conformément a l'Ordonnance Royale du 29 Novembre 1833, ils doivent pour s'assurer la protection du Consul, ainsi que la jouissance des droits et privileges deja attribués ou qui pourront l'etre a l'avenir par les traités, les lois ou ordonnances, se faire inscrire, aprés la justification de leur nationalité, sur les Registres Matricules, tenus a cet effet, dans la Chancellerie de ce Consulat.

Il leur rappelle, en meme temps, les dispositions du décret du Supreme Gouvernement de cette Republique, en date du 18 Octobre 1834, qui ne considere comme ayant droit a la protection des Consuls, que les seuls Etrangers immatriculés dans leurs Consulats respectifs.

Le Consul de France,
(Signé) *R. Baradère.*

CONSULAT DE FRANCE
A MONTEVIDEO.

DES renseignemens particuliers, sont demandés sur les nommés—PIERRE DELALOGE, né le 16 Mai 1751 a Montenyole; — JEAN BAPTISTE DARIE. — Les personnes qui pourraient donner quelques informations sur les dénommés ci-dessus, sont priées de se présenter en la Chancellerie de ce Consulat.

Le Sieur BAPTISTE BARROIS, est prié egalement de se rendre au Consulat, pour prendre communication d'affaires qui l'intéressent.

Le Consul de France,
(Signé) *R. Baradère.*

AL COMERCIO

Desea colocarse un joven recien llegado en el pais, y que posee el Español é Ingles con perfeccion, que, sea para llevar el registro de algun almacen, ya por escriviente, ó ya para capataz de algun establecimiento, para lo que tiene las aptitudes necesarias. Ocurrase á esta imprenta, ó bien al almacen de D. Tomas Esteve, calle de San Gabriel N.° 49—donde darán razon. ero. 8—3p.

SE VENDE

UNA partida de tirantes de superior calidad de madera del Brasil a precio de 5 y medio rs vara: el que se interese comprar ocurra al almacen de D. Felix Bujareo, en la calle del porton viejo número 22, que a toda hora hallara con quien tratar. enero 8 3p

AVISO

EN la Zapatería de D. Juan Zanoleti, calle de San Pedro No. 120, frente á D. Tomas Casarez se ha sacado un brillante surtido de zapatos de ante de colores como igualmente de becerro ingleses; en la misma casa se trabaja en botas al gusto del dia á un precio moderado.

AVISO

UN mozo estrangero cocinero y pastelero de profesion, desea encontrar colocacion en alguna casa para ejercer su oficio, que espera desempeñar a satisfaccion: vive en las casillas del Muelle al lado de la capitania del Puerto d 17

AVISO AL COMERCIO

EL capitan de la goleta dinamarquesa "Fides" desea hablar, con el agente de los SS. Bunge Hutz y Ca. en esta plaza. en. 5

SE VENDE

UNA criada á pedimento suyo, en la cantidad de 350 pesos libres, quien se interese en su compra ocurra á la esquina del finado Chopitea.

SE VENDE

UN establecimiento de Fonda, de poco principal, y esta muy acreditado, sita en las casas nuevas del Sr. Illa, haciendo esquina con la calle de San Felipe y San Carlos: el que se interese en su compra, en la misma casa hallara con quien tratar. dic 17—3p

SE ALQUILAN,

PIEZAS para hombres solos, ó bien a uno que tenga poca familia: en la calle de San Pedro No 215, daran razon dic 17—3p

AVISO

SOR MARIA DE JESUS, beata profesa de la Orden de Nuestra Señora de las Mercedes ha servido de maestra en la casa de enseñanza de niñas pobres de esta ciudad, veinte y un años, y por faltarle la vista hace su renuncia.—La Señora que quiera servirla se verá con Da. María Clara Zavala de Vidal, Patrona y fundadora de dicha escuela. dic 11 8p

AVISO.

EN la barbería de D. Pedro José Lino calle de San Carlos, al lado de la casa del Sr. Arraga, se venden y se aplican sanguijuelas recien llegadas de Europa y de superior calidad.

MANZANAS Y PERAS
FRESCAS

SE ha recibido de Francia una pequeña partida de estas frutas en canastitos, y se venden á precios muy acomodados, en la casa de martillo de D. Leon José Ellauri, en la calle de San Pedro, casa de D. Antonio Montero.—En la misma casa se vende un piano-órgano, cajitas de música y otros renglones de gusto moderno.

GANADO DE CRIA

EL que quisiere comprar 200, cabezas, a doce leguas de distancia de este pueblo, veasé con el dueño de la Sombrereria de la calle de San Pedro N.° 15. nov 23—3p.

BARATILLO DE TE,

EN el almacen naval No. 97, calle de San Telmo, hay de venta—Té Bohea a 3 rs. libra—Id. Souchon a 5 rs. id—Hyson pellejado a 7 rs—Hyson nuevo a 8 rs—Imperial a 11 rs id—Perla a 12 rs — y por cajones a precios mas acomodados. nov 19—tfc

AVISO

EN la Platería nueva calle del Porton No. 96, al lado del Sr. CADILLON sastre, se halla un surtido de camisas para hombre de diferentes clases, rasos, sintas de todas clases, y una porcion de efectos recien llegados. Dic. 18—

INTERESANTE

EN la calle de Sn. Gabriel N.° 98, tienda merceria conocida con el nombre de peineria, se hallan de venta los artículos siguientes. Peinetas de carey de ultima moda de todos tamaños y clases, á menos precio que las que se han anunciado anteriormente, por haber costado mas barato el material.—Camisas de Bretaña de Francia á 18 rs. una, zapatos de ante de punta cuadrada de colores y propios para la estacion á 28, y 20 rs. el par, toallas de hilo a 7 rs. una, candeleros de platina riquisimos á 3 patacones el par, y otros articulos á precio sumamente equitativo. En la misma casa se necesita para dependiente un joven que tenga quien garantize su conducta y que haya estado anteriormente en alguna otra casa de comercio. dbre. 9—20p.

EDICTO DE POLICIA

CON objeto de evitar desgracias que mas de una vez ha dado margen la indiscrecion de algunas personas que andan a galope, y muchas ocasiones corriendo a caballo en los parages del Egido mas transitables del público, el Gefe de Policía ha resuelto lo siguiente—

ART. 1.° Prohíbese absolutamente a toda persona bien sea a caballo, ó conduciendo algun Carruaje de que pueda galopar desde la casa denominada de Sobera con direccion a la Ciudad, y desde la Plaza de Toros en igual línea.

2. El infractor del artículo anterior perdera el caballo y montura, que se rematara en público, con arreglo al artículo 16 del Reglamento vigente de Policía; é igual método se observara con los Carruajes.

3. La disposicion prevenida en el artículo 1.° solo se llevara a efecto en los dias festivos.

4. Los Tenientes de Policía son encargados del cumplimiento de lo que se deja ordenado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1835.——BLANCO.

NOTICE

ALL persons are warned against trusting the crew of the American Brig HOPE, as no debts of their contracting will be paid by the Capt. or Consignees.—Montevideo, January 3, 1836.

CONSULADO ANSEATICO.

Montevideo 26 de Diciembre de 1835.

HABIENDO recibido el abajo firmado Cónsul, comunicaciones de Bremen, por las cuales se le participa, que para fines del mes de Octubre próximo pasado, se hallaria listo para embarcarse con destino á este puerto el número de DOSCIENTOS colonos alemanes, los cuales pueden esperarse aquí en todo el mes de Enero próximo; se apresura á poner esta noticia en conocimiento del público, y de invitar á todas las personas que deseen contratar de dichos colonos, se sirvan ocurrir á esta oficina, en donde se les impondrá de las condiciones que ha estipulado la Sociedad de Emigracion, bajo las cuales los referidos colonos se han de contratar.

JORGE P. E. TORNQUIST,
Cónsul Anseático.

AVISO.

SE arrienda un local de bastante capacidad, cercado de pared, propio para barraca de cueros y obtener á poca costa almacenes de 45 varas de largo de cal y ladrillo, para poder establecer cualquiera fábrica y colocar prensas, &c. situado en la Aguada. En esta Imprenta darán razon del dueño con quien se podrá tratar. d 28

AVIS A MESSIEURS

LES VOYAGEURS

UN jeune homme, au courant des demarches a faire, a l'honneur de prévenir Messieurs les Voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant pas les formalités a remplir, voudraient bien l'encharger; il demeure rue du Porton No. 117, ou on le trouvera continuélement; ou bien a la boutique qui suit No. 119, ils pourons laisser leur adresse, et ils serons servis de la meme maniere. nov 27 3p

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA

Montevideo, Noviembre 2 de 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para el remate de los corrales de abasto de los Pueblos de la Colonia, Higueritas, Rosario Durazno, Soriano, Florida, Porongos y Santa Lucia por el termino de un año. Los licitadores podrán dirigirse al efecto á la Secretaria de este Ministerio en la capital, ó á las oficinas de los Jefes Politicos de los respectivos Departamentos á que aquellos Pueblos pertenecen.—Se remata igualmente el derecho de los corrales del Salto por el termino de un año á contar desde el dia 1.° de Enero de 1836, y el de Canelones por el mismo termino, contado desde 1.° de Mayo del propio año.

AVISO

SE alquilan los entresuelos de la casa de Doña Pascuala Larrobla, calle de San Gabriel No. 117: en el alto de dicha casa daran razon. n 30

SE VENDE

UN negro robusto como de 22 años que actualmente se halla en la casa central de Policia, llamado Juan Francisco; quien quiera comprarlo puede ocurrir a tratar en la calle de Sn. Luis N.° 28, ó en la misma Policia con el oficial segundo. dibre 9—3p.

AMA DE LECHE.

EL que necesite una ama de media leche, reciente parida y muy sana, ocúrra á la calle de San Joaquin No. 46, que hallará con quien tratar. Dic. 21—

AVISO

UNA galera de campo en buen uso, se vende ó permuta en el precio ínfimo de 270$: el que se interese por ella encontrará con quien tratar en la calle de San Carlos No. 225, frente á la puerta de los Ejercicios.—En la la misma casa hay un cuarto que se alquila para hombre solo.

NOTICE.

THE master and consignees of the British Barque FORTESCUE, will not be responsible for any debts contracted by the crew of said vessel.—Montevideo, 19 December, 1835.

AVISO.

EL capitan y consignatarios de la barca inglesa *Fortescue*, no serán responsables por las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. Montevideo, Dic. 19 de 1835.

INTERESANTE.

SE avisa al público que han ofrecido cuatro mil pesos por la chacra de los herederos del finado Don Francisco de Asis Calvo, pero no estando conformes por el precio tan bajo se vuelve a anunciar de nuevo, para que el que mas se aproxime a su valor, se convendran con el comprador del mejor modo; advirtiendo que se manifestaran las diferentes clases de arboles útiles y estraños, en relacion, y para el efecto ocurriran a verse con Don Juan Gowland, el que los dirijira con quien han de tratar dic 24

ARPILLERAS

DE todas calidades y anchas, propias para bolsas, fardos, cielo-razos, &c., hay de venta en la calle del Porton No. 83. dic 24 tfs

★

EL AGENTE de Negocios de Campaña tiene como hacer conducir con prontitud las comunicaciones que quieran dirijir los particulares á cualquiera punto de la República ó frontera del Brasil.—Para tratar se le encontrará en su Oficina, sita en el Porton Viejo ó en su casa, calle del Fuerte Número 51. MANUEL CORREA

AVISO AL PUBLICO.

EN la barbería de Vicente Arroyo Ginés, vereda del café del Comercio, se aplican y se venden por mayor y menor sanguijuelas de superior calidad, recien llegadas de Europa. d28

AVISO

LOS Sres. que necesiten de los servicios de un individuo para liquidar cuentas, ó arreglar Testamenterías, ó confiarle poderes judiciales podrán ocurrir al escritorio de D. José María Esteves, calle de S. Miguel núm. donde serán servidos con zelo y diligencia.

El mismo individuo se encarga igualmente de hacer traducciones del ingles, frances &c. y de copiar planos topógraficos. en. 5

NOTICE

NEITHER the Captains, nor the Consignees of the American Brigs FRANCES JANE, and ELVIRA, and Ship PERUVIAN, will be responsible for any debts contracted by the crews of said vessels.——Montevideo, January 3, 1836.

AVISO

NI los capitanes, ni los consignatarios de los bergantines americanos, Frances Jane y Elvira, y la fragata americana, Peruvian, serán responsables de las deudas que contraigan las tripulaciones de dichos buques. en. 5

¡¡¡OJO!!!
A LOS QUE QUIERAN EMPLEAR BIEN SU DINERO.

SE VENDE en Buenos Ayres uno de los mejores establecimientos induatriales que hay en aquella Ciudad, sus entradas pueden pagar en menos de dos años el capital; se vende a un precio moderado por tener el dueño que dejar el país por falta de salud: en la Librería del Sr. Hernandez daran razon. Diciembre 14—

★

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.
COMPRA Y VENDE.

CASAS y sitios en Montevideo, manzanas y Solares en el Ejido ó nueva ciudad, plaza del nuevo mercado y un terreno con cuatro habitaciones de madera, quintas, ó terrenos para establecerlas, casas en Estramuros, chacaras inmediatas y algo distantes de la capital, algunas fincas en varios pueblos de la campaña, estancias y campos para establecerlas, islas, ganado vacunos de cria, y para saladero, lanar y caballar, galeras, coches, sopandas, carretas y carretillas, mulas, famosa cria de merinos, y por separado merinos para padres, atahonas, y una completa fabrica de javon en canelones, campos en enfiteusis, criados y criadas, suertes de estancias en la Provincia de Entre—Rios y Barracas que tambien se alquilan, toma y dá dinero á interes id. ganado de cria a medias para un establecimiento inmediato a la capital, compra y vende bueyes.

OJO,

Servira de apoderado en pleitos, denuncias de terrenos, dara letras pagaderas a la vista en los pueblos de campaña, se encarga de a hacer cobros en cualesquiera puntos de la República, toma en arrendamiento campos, y algo de lo que vende lo hace a plazos, por poizas ó cambio.——Los que gusten tratar ocurran a la oficina sita en el porton viejo: las comunicaciones quese dirijan al que firma seran francas.——P D Vende una estancia que dista trece leguas de la capital. *Manuel Correa.*

INTERESANTE.

SE vende una estancia entre los arroyos Olimar grande y Avestruz, que forma un famoso rincon y regularmente poblada. El que se interese en dicho campo podra dirijirse a la tienda de D. Antonio Fariña, casa de D. Manuel Ocampo, en donde hallara con quien tratar, ó dirijirse a la misma estancia. Dic 2 3p

IMPORTANTE.

LOS que hayan tratado ó piensen tratar sobre la compra de los campos conocidos por de Gonzalez sobre la costa del Queguay lindando por el oeste con el paso de los Carros ó sauces hasta las puntas del campamento, y frente á la cuchilla grande que divide aguas con el Queguay; el rincon de Fontecelly sobre el Rio Negro entre los arroyos Rolon y Molles fondos á la cuchilla de las Averias, y los conocidos por de D. Feliciano Correa del otro lado del Rio Negro, todos de la propiedad del finado D. Diego Noble; son advertidos de no cerrar trato sin conocimiento de los sindicos del concurso contra dicho finado, pues se espondrian á dar tal vez su dinero por unas alhajas que se les mandaria entregar á su legitimo dueño, y perderian su plata ó les costaria mucho el recobrarla. Se avisa para que luego no se alegue ignorancia si tal vez sucede. Montevideo 7 de Diciembre de 1835.

15 p.

SE VENDE.

LA pulperia frente á la plazoleta donde paran las carretas que vienen de la campaña en las casas de D. Juan Luis Vidal, está muy acreditada y hace excelentes Diarios; el que se interese en la compra en la misma casa hallará con quien tratar. en.—4

AVISO

SE arquilan cuatro piezas, de buen gusto en una chacra muy inmediata á la capital, la delicia y mas comodidades, que se ofrecen las verá la persona que se interese en ellas: dicha chacra es inmediata á la del Sr. D. Lucas Obes en esta imprenta darán razon de su dueño.

SE VENDE.

POR ausentarse el dueño del Pais la confiteria sita en la calle de San Pedro núm. 144 frente á la casa nueva del Sr. Montero; hace muy buenos diarios, tiene dos hornos y ornalla correspondiente, y un surtido brillante de todas clases de moldes y útiles necesarios para el trabajo; la casa es de mucha comodidad y á un precio muy moderado. La persona que se interese ocurra por los demas pormenores en la misma confiteria que encontrará con quien tratar. Igualmente el dueño avisa á las personas que tengán alguna reclamacion que hacer, y á las que adeudan á la casa, tengan la bondad de llegarse á la misma casa para tomar conocimiento de sus cuentas.

SE VENDE.

UNA negrita africana de edad de 10 años en la cantidad de 300 pesos libres. La persona que la necesite puede ocurrir á la calle de San Juaquin número 165 que hallará con quien tratar. dic. 5

MUDANZA DE DOMICILIO

EL establecimiento escolar denominado, *Casa de educacion para Señoritas*, se ha trasladado á la casa de alto del Sr. D. Juan M. Perez: de la Matriz una cuadra al Sud doblando al poniente, primera puerta de calle; donde podran ocurrir los señores que gusten confiar la educacion de sus hijas á su directora Petrona Rosende de la Sierra. En la misma casa daran razon de unos utiles de veleria, nuevos que se venden en un bajo precio dibre. 15—8p.

AVISO

EN la calle de S. Pedro núm. 112 frente á la casa de D. Tomas Cazares al lado de la botica de D. Manuel Morello, se ha sacado un surtido de libros en blanco superiores, cortaplumas finas, papel de cartas, navajas para la barba finas y perfumería de gusto. en. 5